



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12106

BUENOS AIRES, 28 OCT. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004577-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora VIVIANA BEATRIZ DE MARCHI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma HECA GROUP S.A.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VIVIANA BEATRIZ DE MARCHI,  
Documento Nacional de Identidad N° 16.076.855, Matrícula Profesional N° 11.412,

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12100

como Directora Técnica de la firma HECA GROUP S.A., con domicilio en la calle Cerrito N° 520, piso 5° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

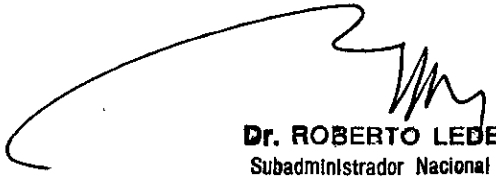
EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004577-16-2

DISPOSICIÓN N°

12106

dc

5

  
Dr. ROBERTO LEBE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.